

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.246/2012

Anuncio de Desconocidos

Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados por el concepto que más abajo se indica y a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación no se haya podido practicar. Los interesados son:

Nombre y apellidos.- Domicilio.- Concepto.- Fecha aprobación.

D. Jesús Robles Luque; Avda. Andalucía, 20-3º-D.- 14550

Montilla (Córdoba); Resolución de Alcaldía nº. 401/2.012, de 17 julio, por que se acuerda el allanamiento del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el Procedimiento Abreviado 556/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Córdoba, interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía de 20 de abril de 2010 por la que se le impone una multa de 60 euros por infracción Muy Grave ("no identificar al conductor responsable de la infracción en el expediente 972/2010").

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de la Frontera, 25 de septiembre de 2012. El Alcalde,
Fdo. Francisco Paniagua Molina.